

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza, me permito informarle que la presente demanda adolece de requisitos esenciales los cuales deben ser subsanados previo a librar mandamiento de pago. A su Despacho para proveer.
Medellín, 13 de marzo de 2020.


Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2020 00236 00
Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	Isabel Cristina Moreno Moreno
Demandados:	Luz Mariela Cardona Moncada Carlos Mario Herrera Sarria
Asunto:	Inadmite demanda

Conforme con lo establecido en los artículos 82, y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

1. De conformidad con el artículo 82 numerales 4 del Código General del Proceso, deberá la parte actora adecuar en el acápite de pretensiones de la demanda, la cuantía y las partes del proceso que enuncia, toda vez que los mencionados no guardan relación con el título ejecutivo allegado.
2. De conformidad con el artículo 82 numerales 4 y 5 del Código General del Proceso, deberá la parte actora adecuar los hechos y pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que cada canon de arrendamiento es una obligación individual la cual se hace exigible en fechas diferentes, por tal razón, manifestará expresamente y de manera individual cada uno los valores adeudados y de ser de ser exigibles, indicara a partir de qué fecha se incurrió en mora para cada uno de ellos, teniendo de presente la fecha pactada en el contrato de arrendamiento

Se advierte además que es obligación de la parte demandante imputar previamente a la presentación de la demanda los abonos realizados por los arrendatarios, en caso de ser aplicables.

De lo anterior, allegará copias para el traslado y el archivo del juzgado.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados No. _____
Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy
_____ a las 8:00 A.M.

SECRETARIO